

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Dirección General de
Desarrollo Rural
y Agroalimentación



D. Ramón Galán Escandón
Presidente ADRI Oriente de Asturias
Carretera General, s/n
33556 Benia de Onís

ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS
Reg. Salida N.º 2018020714021208
17/07/2018 14:00:54

En relación con la revisión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) que los grupos de acción local están realizando en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, le comunico que, a la vista del documento remitido desde ese grupo, y una vez completado el proceso de concertación con otros instrumentos de planificación y programación de la administración del Principado de Asturias, e incorporadas las modificaciones pertinentes, se remite propuesta de revisión de la EDLP concertada, debidamente sellada a efectos de su reconocimiento, para que el Grupo de Acción Local la someta al período correspondiente de información pública y participación social por un plazo no inferior a 30 días.

En este sentido, se deberá trasladar a este centro directivo las ubicaciones físicas y electrónicas donde se va a realizar dicha información pública así como las fechas de inicio y finalización de dicho periodo, al objeto de dar desde la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la correspondiente difusión de las mismas.

Oviedo, a 17 de julio de 2018
El Director General de Desarrollo Rural y Agroalimentación

Jesús Casas Grande

EJE LEADER 2014-2020

Adenda a la actual EDLP del Oriente de Asturias

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO ORIENTE DE ASTURIAS

ASOCIACIÓN

para el Desarrollo
Rural Integral

DEL
ORIENTE
DE
ASTURIAS



Documento elaborado por el equipo de gerencia del Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias

Máximo González Aguilar. Gerente

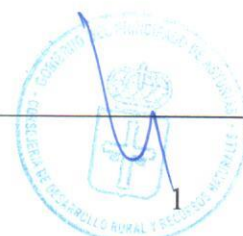
María Antonia Chapero de Rioja. Técnico

Oscar Luis Alonso Cienfuegos. Técnico

Ana Isabel García Espina. Técnico

María Victoria Soto Fernández. Administrativo

Catherine Palacios Sánchez. Administrativo



INTRODUCCIÓN

Modificación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente

Con fecha de 23 de marzo de 2018 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, mediante Resolución establecen las bases para la revisión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (**EDLP**), estrategias Leader, para el periodo 2014-2020 en el Principado de Asturias, comunicando a los Grupos que:

Con fecha 21 de marzo de 2018 el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 del Principado de Asturias 2014-2020 acordó proponer una modificación del cuadro financiero del PDR, que supondrá una asignación complementaria a la **Submedida M19.2 Leader de 32.936.693,60 € adicionales** a la dotación inicial contemplada de 52.767.835,04 euros. Todo ello supondrá que el gasto público total asignado a esta **Submedida en el programa pasaría a ser de 85.704.528,64 euros**.

Se hace necesaria por tanto la revisión de la EDLP del Grupo de Acción Local del Oriente (ADRIOA), debido al cambio de escenario financiero propuesto, que **para el Oriente una asignación adicional de 3.352.583,88 € para la Submedida M19.2** y que requerirá una actualización del cuadro financiero actual, siendo además una oportunidad para analizar cómo se están alcanzando los objetivos previstos en las EDLP, y realizar los ajustes que en su caso resulten procedentes.

Procedimiento de Revisión de la EDLP

La revisión de la EDLP elaborada por ADRIOA para el período 2014-2020, aprobada mediante Resolución de 5 de mayo de 2016 por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se ha realizado conforme a los principios de plena participación, máxima transparencia, y mínima burocratización.

El alcance de la revisión de la EDLP del LEADER Oriente se ha limitado a la Submedida M19.2 realizándose según las fases siguientes:

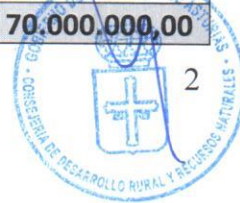
1.- Fase inicial:

1.1.- Análisis cuantitativo de la ejecución actual del programa LEADER en relación al presupuesto previsto en la EDLP

FINANCIACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 (FEADER)

El Convenio de Colaboración suscrito entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA) para la ejecución de la **medida 19 LEADER**, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, tiene asignada para el Oriente una **financiación total de 9.029,125 € para el periodo de ejecución 2016-2022**. En su anexo I se incluye el siguiente reparto para los 11 Grupos.

Grupo de Acción Local	M19.1 Estrategias	M19.4 Gestión y Dinamización	M19.3 Cooperación	M19.2 Ayudas a Promotores	TOTAL
ORIENTE ASTURIAS	109.777,23	2.031.553,02	115.950,88	6.771.843,41	9.029.124,54
Total	904.003,76	15.482.164,96	845.996,24	52.767.835,04	70.000.000,00



PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA LEADER Y RESOLUCIÓN DE LAS PRIMERAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE LA SUBMEDIDA M19.2

El programa comienza el 1 de octubre de 2016 con la publicación en el BOPA de la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de la **convocatoria 2016 de ayudas de la Submedida M19.2** del GDR Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias del PDR 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo", de los grupos de acción local en el periodo 2014-2020.

En el siguiente ejercicio con fecha de 10 de abril de 2017, se publican en el BOPA la Resolución de 6 de abril de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la **convocatoria 2017 de ayudas de la Submedida M19.2** de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus EDLP, PDR 2014-2020 Principado de Asturias.

Aprobadas las dos primeras convocatorias, y ya configurado el alcance de la tercera en tanto que está próxima a resolverse, parece pertinente en este momento analizar la ejecución del programa LEADER y su contribución a la consecución de los objetivos de la EDLP del Oriente.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2016

La convocatoria 2016 se publica con carácter plurianual, con un presupuesto dividido en las anualidades 2016, 2017 y 2018, únicamente para las ayudas a proyectos productivos para empresas, con la dotación financiera siguiente:

CONVOCATORIA 2016	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
Empresas	200.000,00 €	400.000,00 €	300.000,00 €	900.000,00 €
TOTAL	200.000,00 €	400.000,00 €	300.000,00 €	900.000,00 €

Dentro del plazo establecido se recibieron un total de **42 solicitudes** de ayuda de las cuales 31 fueron aprobadas, 8 fueron denegadas y 3 fueron desistidas por los propios promotores. En sesión extraordinaria del 21 de noviembre la Junta Directiva de ADRIOA, acordó elevar a la Dirección General de Desarrollo Rural, la propuesta para la concesión de las ayudas a proyectos según el cuadro siguiente

TIPO DE SOLICITUD	PRESENTADA	APROBADA		DENEGADA	DESISTIDA
		ANEXO I	ANEXO II		
Empresas	42	31	0	8	3
Total 2017	42	31	0	8	3

Con fecha 2 de diciembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, resuelve disponer el gasto y conceder subvenciones por un total de **659.054,85€** destinados a ayudas a empresas por importe de **200.000,00 €** para el ejercicio 2016, **356.733,72 €** para 2017 y **102.321,13 €** para el 2018.

AYUDAS APROBADAS 2016	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
Empresas	200.000,00 €	356.733,72 €	102.321,13 €	659.054,85 €
TOTAL	200.000,00 €	356.733,72 €	102.321,13 €	659.054,85 €



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2017.

Para el segundo año de ejecución del programa, se publica la convocatoria 2017 con carácter plurianual, con un presupuesto dividido en las anualidades 2017, 2018 y 2019, para tres tipos de ayudas: proyectos productivos para empresas, proyectos no productivos para EELL y para entidades sin ánimo de lucro con la dotación financiera siguiente:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
Empresas	469.783,56	589.212,01	637.671,09	1.696.666,66
Entidades públicas	72.290,69	79.494,98	82.236,09	234.021,76
Entidades sin ánimo de lucro	43.842,11	34.352,76	35.537,40	113.732,27
TOTAL	585.916,36	703.059,75	755.444,58	2.044.420,69

Dado el carácter abierto de la convocatoria en la que **se contemplaron dos periodos de instrucción y resolución**, en función de la fecha de presentación, la dotación financiera quedó dividida de la forma siguiente:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
Empresas	328.848,49	157.753,00	97.915,66	584.517,15
Entidades públicas	72.290,69	79.494,98	82.236,09	234.021,76
Entidades sin ánimo de lucro	43.842,12	34.352,76	35.537,40	113.732,27
Total 1ª Cierre 2017	444.981,29	271.600,74	215.689,15	932.271,18

TIPO DE AYUDA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
Empresas	140.935,07	431.459,01	539.755,43	1.112.149,51
Total 2ª Cierre 2017	140.935,07	431.459,01	539.755,43	1.112.149,51

Dentro del plazo establecido se recibieron un total de **159 solicitudes** (78 en el primer cierre y 81 en el segundo), un total de 10 fueron denegadas y 49 desistidas por renuncia o falta de documentación, siendo aprobadas las 100 solicitudes restantes por contar con los requisitos necesarios para obtener ayudas, aunque debido a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria y su distribución, se asignaron fondos a 72 solicitudes, cubriendo total o parcialmente la ayuda aprobada. El resultado final para el total de los dos cierres de la convocatoria 2017 el siguiente:

TIPO DE SOLICITUD	PRESENTADA	APROBADA		DENEGADA	DESISTIDA
		ANEXO I	ANEXO II		
Empresas	134	56	58	6	48
Entidades públicas	11	9	1	2	
Entidades sin ánimo de lucro	14	7	8	2	1
Total 2017	159	72	47	10	49

En los dos periodos de instrucción y resolución se aprobaron **un total de 100 solicitudes**. Los fondos disponibles para adjudicar ayudas ascendían a 2.808.375,56 €. Tras la correspondiente tramitación administrativa se comprometieron fondos para las **primeras 72 solicitudes aprobadas (Anexo I) por un total de 1.831.852,18 €** que permitieron financiar proyectos para una inversión total de 4.423.407,85 €.



En el **1º Cierre 2017** se concedieron las subvenciones a los solicitantes incluidos en el Anexo I, que se resumen en el siguiente cuadro:

AYUDA LEADER	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
Empresas	319.038,79	157.753,00	97.915,66	574.707,45
Entidades públicas	72.290,69	78.592,41	64.738,77	215.621,87
Entidades sin ánimo de lucro	43.842,12	19.740,00	35.537,40	99.119,51
Total 1º Cierre 2017	435.171,59	256.085,41	198.191,83	889.448,83

Mientras que para el **2º cierre parcial de 2017**, se concedió subvenciones, a los solicitantes incluidos en el Anexo I por los totales que se resumen en el cuadro siguiente:

AYUDA LEADER	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
Empresas	140.935,07	431.459,01	379.176,40	951.570,48
Total 1º Cierre 2017	140.935,07	431.459,01	379.176,40	951.570,48

AYUDAS COMPROMETIDAS DEL TOTAL DE LOS FONDOS DE LA EDLP DEL ORIENTE ASIGNADOS A LA SUBMEDIDA M19.2

Una vez tramitadas las Convocatorias de ayudas de los dos primeros años de ejecución del periodo financiero 2016-2022, los créditos comprometidos de los fondos asignados a la Submedida M19.2 del programa LEADER a la fecha de 31-12-2017 serían los siguientes:

FONDOS COMPROMETIDOS POR EL PROGRAMA DEL ORIENTE DE ASTURIAS SubmedidaM19.2	ESCENARIO FINANCIERO GLOBAL DEL PERIODO CONTEMPLADO EN LA EDLP			
	Asignación total de fondos para la SubmedidaM19.2	Inversiones no productivas AYUNTAMIENTOS	Inversiones no productivas ONG'S	Inversiones productivas EMPRESAS
Convocatoria 2016	659.054,85	0,00	0,00	659.054,85
Convocatoria 2017	1.831.852,18	215.621,87	99.119,51	1.517.110,80
Total Comprometido 2016 y 2017	2.490.907,03	215.621,87	99.119,51	2.176.165,65
Financiación Total 2016-2022 SubmedidaM19.2	6.771.843,82	1.035.879,87	218.771,06	5.517.192,90
% ejecución del total de los fondos del programa	36.7%	20.8%	45.3%	39.4%

La asignación de fondos prevista para la **SubmedidaM19.2** en la EDLP, destinada a financiar las ayudas a la inversión de los promotores de la comarca asciende a **6.771.843,82 €**, representando el **75%** del total de la financiación del programa LEADER del Oriente de Asturias. Tras la resolución de las dos primeras



convocatorias, se han aprobado **103 solicitudes de proyectos de inversión** y se comprometieron ayudas por un total de **2.490.907,03 €**, lo que supone el **36.7%** del total de los fondos disponibles.

Tras las dos primeras convocatorias, las ayudas comprometidas de los fondos asignados para inversiones **productivas a Empresas** suponen el **39.4%**, mientras que lo comprometido para las ayudas **no productivas a ONG's** suponen el **45.3%** y se ha comprometido el **20.8%** de lo asignado para las **Entidades Locales**.

Con respecto a las ayudas comprometidas en cada una de las dos convocatorias, vemos que en el 2016 fueron aprobadas **659.054,85 €** en ayudas, el **26.4% del total** aprobado, mientras que en el 2017 fueron aprobadas **1.831.852,18 €** en ayudas que suponen el **73.5% del total**. Por lo que se desprende, que el ritmo de aprobación de ayudas aumentó significativamente en la 2ª convocatoria y es posible que lo siga haciendo a medida que se avanza en la ejecución del programa.

Esto quiere decir, que de mantenerse este ritmo de presentación de solicitudes para inversiones similares a las del ejercicio anterior, es previsible que **los fondos asignados y aún no comprometidos puedan agotarse en las próximas convocatorias**, sobre todo teniendo en cuenta que el presupuesto previsto para la convocatoria del 2018 es de 2.488.788,00 € y que de poder adjudicarse en su totalidad podría comprometerse ya este año el 73.6% del total de los fondos.

FONDOS COMPROMETIDOS DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA EDLP 2016-2020

Aparte de lo ejecutado o comprometido para la Submedida M19.2 LEADER, conviene también evaluar lo comprometido o ejecutado del resto de las Submedidas (M19.1, M19.3 y M19.4) del Programa LEADER con respecto a lo previsión financiera de la EDLP para el periodo de ejecución 2016-2020.



ANÁLISIS DE EJECUCIÓN 2016-2017 DE LA PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA EDLP 2016-2022

OPERACIONES	Medidas Programa LEADER	%	PRESUPUESTO TOTAL	FEADER	NACIONAL	AUTONÓMICA
M19.1 PREPARACIÓN DE ESTRATEGIAS	PREVISIÓN GTOS. PREPAR. (% financiación)	1%	109.777,23	87.821,78	6.586,63	15.368,81
	Ayuda para la preparación de EDLP, TOTAL APROBADO (% previsión)	100%	109.777,23	87.821,78	6.586,63	15.368,81
M19.2 Ayuda para la realización de las operaciones PRODUCTIVAS (EMPRESAS) Y NO PRODUCTIVAS (EELL y ONG'S)	PREVISIÓN AYUDA PRODUCTIVAS (% programa)	60%	5.417.474,73	4.333.979,78	325.048,48	758.446,46
	M04.1 Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas		20.149,98	16.119,98	1.209,00	2.821,00
	M04.2 Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas (industrias agrarias)		164.060,05	131.248,04	9.843,60	22.968,41
	M06.2 Ayuda a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales		480.197,35	384.157,88	28.811,84	67.227,63
	M06.4 Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas		1.511.758,27	1.209.406,62	90.705,50	211.646,16
	M08.2 Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales					
	TOTAL APROBADO PRODUCTIVAS (% previsión)	40%	2.176.165,65	1.740.932,52	130.569,94	304.663,19
	PREVISION AYUDA EELL (% programa)	13%	1.128.640,57	902.912,46	67.718,43	158.009,68
	M01.1 Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades					
	M07 Ayudas no productivas a la inversión.		215.621,87	172.497,50	12.937,31	30.187,06
	TOTAL APROBADO EELL (% previsión)	19%	215.621,87	172.497,50	12.937,31	30.187,06
	PREVISION AYUDA ONG'S (% programa)	2%	225.728,11	180.582,49	13.543,69	31.601,94
	M01.1 Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades		38.240,00	30.592,00	2.294,40	5.353,60
	M07 Ayudas no productivas a la inversión.		60.879,48	48.703,58	3.652,77	8.523,13
	TOTAL APROBADO ONG'S (% previsión)	44%	99.119,48	79.295,58	5.947,17	13.876,73
M19.3 COOPERACIÓN	PREVISIÓN AYUDA COOPERACIÓN (% programa)	1%	115.950,88	92.760,70	6.957,05	16.233,12
	Preparación y realización de actividades de cooperación	0%				
M19.4 GESTION Y ANIMACIÓN	PREVISIÓN GTOS. GESTION (% financiación)	22%	2.031.553,02	1.625.242,42	121.893,18	284.417,42
	Ayuda para los costes de explotación y animación TOTAL APROBADO (% previsión)	26%	529.517,19	423.613,75	31.771,03	74.132,41
TOTAL PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO 2016-2022		100%	9.029.124,54	7.223.299,63	541.747,47	1.264.077,44
TOTAL AYUDAS APROBADAS 2016-2017		35%	3.130.201,42	2.337.043,77	175.278,28	408.982,66

Del análisis de la tabla anterior se desprende, que a fecha de 31/12/2017, se ha ejecutado el **100%** de la ayuda prevista para la **Submedida M19.1 Preparación de estrategias** (que supone el 1% del total de la financiación del programa). No se han comprometido los fondos asignados a la **Submedida M19.3 Cooperación**, (el 1% del total de la financiación), que se espera comprometer próximamente tras la publicación de la convocatoria de estas ayudas. Por otra parte, el Grupo ya ha ejecutado el **25,8%** del total de la financiación asignada para la **Submedida M19.4 Gastos de gestión y animación**, que está dotado con el 22% del total de la financiación, representando esta ejecución el 85,4% del total de la financiación asignada para los dos primeros ejercicios.



1.2- Análisis de cómo la actual ejecución del LEADER está contribuyendo al logro de los objetivos de la EDLP

Para abordar el análisis de la ejecución actual de la EDLP del Oriente de Asturias, debemos referirnos a las ayudas aprobadas dentro de las líneas de ayuda incluidas en las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2, ya que estas medidas permiten establecer una relación entre los proyectos aprobados y su contribución a la consecución de los objetivos incluidos en la EDLP.

FONDOS COMPROMETIDOS POR MEDIDAS DE LA SUBMEDIDA M19.2

Las ayudas actualmente asignadas a los 103 proyectos aprobados dentro de por las líneas de ayuda o Medidas de la Submedida M19.2, que incluyen los fondos ejecutados y comprometidos en las anualidades del periodo 2016-2019, se distribuyen según se detalla en el cuadro siguiente:

PROYECTOS Y AYUDAS APROBADAS POR MEDIDAS						
MEDIDAS		Nº	INVERSIÓN ELEGIBLE	%	AYUDA APROBADA	%
M01.1	Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades	3	38.240,00	0,7%	38.240,00	1,5%
M04.1	Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas	5	75.245,10	1,3%	20.149,98	0,8%
M04.2	Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas (industrias agrarias)	13	862.165,08	14,8%	164.060,05	6,6%
M06.2	Ayuda a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales	29	-	0,0%	480.197,35	19,3%
M06.4	Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas	40	4.416.527,00	75,9%	1.511.758,27	60,7%
M08.2	Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales	0	0.00	0%	0.00	0%
M07.2	Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas las inversiones en energías renovables y el ahorro energético	7	174.493,06	3,0%	172.167,41	6,9%
M07.3	Las inversiones en infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica.	0	0.00	0%	0.00	0%
M07.4	Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura.	6	248.624,50	4,3%	104.333,97	4,2%
M07.5	Ayuda a las inversiones en las infraestructuras recreativas de uso público, las inversiones relativas a la información turística y la infraestructura turística pública.	0	0.00	0%	0.00	0%
M07.6	Ayudas a las inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural.	0	0.00	0%	0.00	0%
M07.7	Ayuda a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental.	0	0.00	0%	0.00	0%
M07.8	Ayudas a las inversiones intangibles que supongan la mejora del competitividad de las empresas del medio rural -(Estudios que clarifiquen la propiedad de terrenos agrícolas y/o forestales; de eficiencia energética; genéricos de mercado de los productos y/o servicios de la comarca, acciones de sensibilización ambiental y cultural; de conservación y mejora del patrimonio rural)	0	0.00	0%	0.00	0%
TOTAL AYUDAS APROBADAS		103	5.815.294,74	100%	2.490.907,03	100%
TOTAL FONDOS DISPONIBLES 2014-2020 Oriente del Asturias					6.771.843,82	



ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDLP DEL ORIENTE DE ASTURIAS

El análisis de la ayuda comprometida para los proyectos aprobados dentro de las distintas medidas de la **Submedida M19.2** permite valorar su contribución al logro de los objetivos planteados en la EDLP en base a la respuesta dada por cada medida a las necesidades detectadas en su momento en el territorio.

Análisis de los 87 proyectos productivos aprobados:

M04.1 Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas

Esta medida contribuye al logro del objetivo estratégico VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES incluido en el 2º EJE estratégico CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTION DEL TERRITORIO planteado en la EDLP del Oriente de Asturias, que persigue la mejora de la gestión de las explotaciones agrícolas en términos de viabilidad económica y eficiencia medioambiental y que busca preservar el carácter rural y el paisaje agrario del territorio.

A la fecha, dentro de esta medida se han aprobado **5 proyectos** de inversión, que plantean acciones de “**Mejora de explotaciones**”, de los cuales uno es para la modernización de una explotación de Kiwis y los otros cuatro para explotaciones de arándanos. Las ayudas aprobadas ascienden a **20.149,98 €** y suponen **() el 0,8% del total comprometido**.

Valoración.- Los proyectos aprobados contribuyen a la consecución de este objetivo al ayudar a consolidar un sector primario diversificado hacia explotaciones escasamente representadas y con potencial creciente como son el cultivo de variedades como el kiwi y los frutos rojos, altamente demandadas por los mercados, ayudando a crear una nueva plantación y a consolidar y modernizar otras 4 empresas agrarias de las cuales 3 están promovidas por jóvenes empresarias. Dado el perfil de los beneficiarios, que se corresponden mayoritariamente con mujeres, jóvenes y empresas familiares, creemos que la medida permite avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, sin embargo, creemos necesario reforzar esta medida con una línea de apoyo a la **creación de nuevas explotaciones agrícolas**, que complemente la línea de ayuda que actualmente gestiona la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

M04.2 Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas (industrias agrarias)

Esta medida contribuye al logro del objetivo estratégico 4. AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, incluido también en el 2º EJE estratégico CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTION DEL TERRITORIO, que persigue dos cometidos: el primero es la **consolidación y modernización del sistema productivo** mediante la innovación y la **mejora de la calidad de sus producciones** en base a las nuevas demandas y los nuevos hábitos de consumo; y el segundo cometido persigue la **mejora de la comercialización**.



Dentro de esta medida, a la fecha **se han aprobado 13 proyectos** de inversión, que permiten crear 3 nuevas queserías (2 adscritas a las DOP Cabrales y Gamoneu) mientras que otros 8 proyectos ayudarán a la modernización o ampliación de queserías existentes (7 de ellos pertenecientes a DOP's), además de 1 proyecto para crear un nuevo obrador de mermeladas y otro para la ampliación de uno de galletas existente. Las ayudas aprobadas ascienden a **164.060,05 €** y suponen el **6,6% del total comprometido**.

Valoración.- Los proyectos aprobados contribuyen a la consecución del primer cometido de este objetivo de **consolidación y modernización del sistema productivo**, mayoritariamente apoyando las queserías artesanas de la comarca, que actúan como tractoras del sector primario y en especial del sector lácteo, que utiliza diferentes mezclas de leche de vaca, oveja y cabra de la comarca. Los proyectos aprobados permiten ayudar a crear una nueva quesería a una joven ganadera para elaborar quesos DOP de Cabrales, otra de una CB formada por dos jóvenes para elaborar Gamoneu y una tercera de un joven ganadero que pretende transformar su producción. El resto de las ayudas contribuirán a la consolidación de 8 quesería de las cuales 6 son gestionadas por mujeres empresarias.

M06.2 Ayuda a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales

Esta medida conocida como el "Ticket de autónomo" contribuye al eje estratégico 3. **CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL**, en el que están incluidos los dos objetivos estratégicos: **CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO** y las **PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**.

Dentro de esta medida, a la fecha se han aprobado **29 proyectos**, que han permitido crear **el empleo autónomo de 29 nuevas empresas**, que o bien inician nuevas actividades, o se hacen cargo de empresas existentes evitando así su cierre. Las ayudas aprobadas ascienden a **480.197,35 €** y suponen solo el **19,3% del total comprometido**.

En relación al sector turístico se han **creado 5 nuevas empresas** por un total de **105.000,00 €** en ayudas, que suponen el **4,2%** del total comprometido, de estas, cuatro son empresas de gestión de alojamientos turísticos y la otra la crea un guía turístico que ofrece nuevas rutas turísticas culturales y etnográficas.

El resto de los proyectos aprobados por un total de **375.197,34 €** en ayudas que suponen el **15%** del total comprometido, han permitido **crear 24 nuevas empresas**, entre las que hay 3 nuevos talleres de artesanía, uno de reparación de coches, 5 nuevos comercios minoristas, un bar-tienda, un obrador de pan artesanal, 3 lavanderías, 2 centros de estética, 2 centros caninos, 2 centros educativos, una de servicios asistenciales a la 3ª edad, otro de servicios de asesoramiento, una de servicios digitales y una de servicios editoriales.

Valoración.- Los primeros cinco proyectos aprobados que están relacionados con el sector turístico, han permitido crear el empleo autónomo de cuatro nuevas jóvenes empresarias y de un hombre joven, que inician sus nuevas actividades en pequeños núcleos rurales de la comarca, contribuyendo así a la consecución del objetivo de **CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO**.

Mientras que el resto de los 24 proyectos aprobados pertenecientes a otros sectores, han permitido crear el empleo autónomo de 15 nuevas empresarias (de las que 11 son jóvenes) y de 9 nuevos empresarios (5

jóvenes) contribuyendo a la consecución del objetivo estratégico **PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** relacionado con esta medida, que busca la creación de un tejido económico diverso y adaptado a las necesidades de la población y la creación de empleo joven.

M06.4 Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas

Esta medida al igual que la anterior contribuye al eje estratégico 3. CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL, así como a los dos objetivos estratégicos incluidos en ella mencionados anteriormente.

Dentro de esta medida se han aprobado **40 proyectos** por un total de ayudas de **1.511.758,27 €**, que suponen el **60,7%** del total comprometido. Estas ayudas permiten financiar la creación de 12 nuevas empresas, la ampliación de 2 y la modernización de otras 26 empresas existentes, que invierten para adaptarse a las necesidades del mercado y para consolidar su empleo.

De estos proyectos, **13 son del sector turístico**, por un total de **917.385,93 €** en ayudas, que suponen el **36,8%** del total comprometido, que han permitido **crear 8 nuevos alojamientos**, de los que 2 son de agroturismo, 4 rehabilitan inmuebles rurales con arquitectura tradicional, otro rehabilita una Casona de Indianos y otro un inmueble en el núcleo rural protegido de Bulnes para crear un nuevo albergue de montaña. También se aprueban proyectos, que permiten **modernizar 5 alojamientos existentes** para su adaptación a las nuevas necesidades del sector o para mejorar la eficiencia energética de los mismos ayudando a reducir los costos de gestión.

El resto de los 27 proyectos aprobados en esta medida por un total de **594.372,34 €** en ayudas, que suponen el **23,8%** del total comprometido, permiten **crear 3 nuevas empresas** (un nuevo obrador, un restaurante y una lavandería) y **trasladar 1 nueva empresa** a la comarca, que rehabilita una casa de indianos (patrimonio catalogado) para la ubicación de un centro de trabajo de diseño y programación digital. Las ayudas aprobadas, también permiten **la ampliación de 2 empresas** (una COOP de taxis y una empresa de Logística) y a **la modernización de 21 empresas existentes** entre las cuales hay una carpintería metálica, otra de la madera, una COOP comercializadora de pequeños frutos, 2 centros de fisioterapia, uno veterinario y otro de estética, un bar-tienda, un restaurante, 2 empresas de servicios agrarios entre otros, que invierten para adaptarse a las necesidades del mercado y para consolidar su empleo.

Valoración.- Se ha podido avanzar en la consecución del primer objetivo estratégico de **CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO**, ya que se los proyectos aprobadas han contribuido a la creación de nuevos alojamientos (dos de ellos por mujeres), que rehabilitan patrimonio catalogado o inmuebles de reconocidos de arquitectura tradicional, así como nuevos alojamientos de agroturismo, creando empleo en el sector turístico, contribuyendo también a la modernización de los alojamientos y a la consolidación del empleo existente.

Se constata también, que los proyectos aprobados para sectores distintos del turístico han contribuyendo a la consecución del segundo objetivo estratégico **PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** relacionado con esta medida, que busca la creación de un tejido económico diverso y adaptado a las necesidades de la población, ayudando a la creación de nuevas empresas o al traslado a



nuestra comarca de empresas de fuera del territorio, que crean empleo en el sector servicios y en particular en el desarrollo de servicios informáticos destinado a jóvenes cualificados. Mientras que el resto de los proyectos contribuyen a la diversificación y modernización de un tejido económico diverso y adaptado a las necesidades de la población.

M08.2 Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales

Esta medida contribuye al logro del objetivo estratégico VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES incluido en el 2º EJE estratégico CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTION DEL TERRITORIO planteado en la EDLP del Oriente de Asturias, que persigue la mejorar de la gestión de las explotaciones agrícolas en términos de viabilidad económica y eficiencia medioambiental y a preservar el carácter rural y el paisaje agrario del territorio.

Hasta la fecha no se ha podido avanzar en la contribución de los objetivos estratégicos planteados en la EDLP relacionados con esta medida, ya que no se ha aprobado ningún proyecto.

Valoración.- No se ha podido avanzar en la consecución de este objetivo que puede ayudar a consolidar un sector primario diversificándolo hacia explotaciones escasamente representadas y con potencial creciente como son el cultivo de variedades como son el kiwi y los frutos rojos, y otras variedades interesantes por estar altamente demandadas por los mercados. Consideramos, que si se atiende la puesta en marcha de una línea de ayuda para la creación de nuevas explotaciones agrícolas, antes mencionada, los proyectos de esta medida podrán integrarse en la misma.

Análisis de los 16 proyectos no productivos aprobados:

M01.1 Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades

Esta medida contribuye al objetivo estratégico **MEJORA DEL CAPITAL HUMANO Y DE LA INNOVACIÓN** de las empresas del territorio, que persigue dar respuesta formativa a los sectores de actividad de la comarca, adecuándola a las necesidades reales del mercado laboral, así como fomentar la investigación aplicada para resolver las necesidades específicas de nuestras empresas, e impulsar la difusión y transferencia tecnológica, de conocimientos de manera que puedan adaptarse a un mundo cada vez más abierto y globalizado para mejorar la competitividad del territorio.

Dentro de esta medida, se han aprobado **3 proyectos**, con un total de **38.240,00 €** en ayudas que suponen el **1,5% del total comprometido**, que han permitido a distintas asociaciones poner en marcha cursos de formación en la comarca.

Valoración.- Aunque solo han sido 3 proyectos se ha podido avanzar en la consecución del objetivo de la **MEJORA DEL CAPITAL HUMANO Y DE LA INNOVACIÓN**, ya que se los curso han contribuido a mejorar los conocimientos en la gestión sostenible de los productos forestales y la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como ayudado al fomento del emprendimiento y desarrollo empresarial en el mundo rural.

M07.2 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas las inversiones en energías renovables y el ahorro energético

Esta medida contribuye al logro del eje estratégico “MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES” y en particular al objetivo estratégico de mejorar la DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA del territorio para alcanzar un nivel dotacional capaz de atraer nueva población y actividades económicas a la comarca, así como de mejorar los servicios públicos y la calidad de vida de la población. Si bien, esta medida M07.2 incide en las inversiones en energías renovables y en el ahorro energético de las dotaciones públicas.

Dentro de esta medida, hasta la fecha se han aprobado **7 proyectos**, por un total de **172.167,41 €** en ayudas que suponen el **6,9% del total comprometido**, permitiendo financiar los proyectos de 7 ayuntamientos de la comarca.

Valoración.- La ejecución de estos proyectos ha permitido avanzar en la consecución del objetivo de **mejorar la DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA**, mejorando en particular la eficiencia energética del alumbrado público en 6 núcleos rurales dispersos y en dos inmuebles, un edificio consistorial y en un colegio público, que permiten reducir los consumos energéticos y ahorrar gastos de mantenimiento de equipos ya próximos a la obsolescencia tecnológica.

M07.4 Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura.

Esta medida al igual que la anterior contribuye al logro eje estratégico “MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES” y en particular al objetivo estratégico de mejorar la DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA del territorio para alcanzar un nivel dotacional capaz de atraer nueva población y actividades económicas a la comarca, así como de mejorar los servicios públicos y la calidad de vida de la población. Si bien, esta medida M07.4 incide en las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural.

Dentro de esta medida se han aprobado **6 proyectos**, por un total de **104.333,97 €** en ayudas que suponen el **4,2% del total comprometido**, permitiendo financiar proyectos a 2 ayuntamientos y a 4 comunidades de usuarios de agua de la comarca.

Valoración.- La ejecución de estos proyectos ha permitido avanzar en la consecución del objetivo de mejorar la **DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA**, y en particular de servicios básicos a la población por parte de los ayuntamientos, así como de la gestión, la captación, tratamiento y el abastecimiento de agua potable por parte de las comunidades de usuarios (entidades sin ánimo de lucro formada por los vecinos) de núcleos rurales dispersos de la comarca.

Finalmente, la ejecución actual no ha permitido avanzar en la contribución de otros objetivos estratégicos planteados en la EDLP, ya que no se han presentado o aprobado proyectos relacionados con las siguientes medidas no productivas:

M07.3 Las inversiones en infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica.

M07.5 Ayuda a las inversiones en las infraestructuras recreativas de uso público, las inversiones relativas a la información turística y la infraestructura turística pública.



M07.6 Ayudas a las inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural.

M07.7 Ayuda a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental.

M07.8 Ayudas a las inversiones intangibles que supongan la mejora del competitividad de las empresas del medio rural -(Estudios que clarifiquen la propiedad de terrenos agrícolas y/o forestales; de eficiencia energética; genéricos de mercado de los productos y/o servicios de la comarca, acciones de sensibilización ambiental y cultural; de conservación y mejora del patrimonio rural).

Dado que somos un Grupo grande en el que existen 13 ayuntamientos, dos mancomunidades y tres Entidades locales menores (Parroquias rurales), y numerosas entidades sin ánimo de lucro, y que los proyectos analizados, son solo los correspondientes a la primera convocatoria de las líneas de ayudas realizada para los proyectos no productivos y que esta contó con fondos limitados para las EELL y de ONG's, se constata que las solicitudes presentadas hasta ahora solo se han presentado proyectos de pequeña cuantía para cursos de formación, o para pequeñas inversiones dirigidas fundamentalmente a la mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, así como pequeñas inversiones para propiciar el ahorro y la eficiencia energética de instalaciones públicas, contribuyendo a la consecución de uno de los principales objetivos de la EDLP, que es el **crecimiento sostenible** y la transición hacia una economía baja en carbono. A pesar de lo cual, confiamos que las próximas solicitudes que se presenten permitan financiar otro tipo de proyectos, que contribuyan a la consecución del resto de los objetivos planteadas en el EDLP del Oriente.

2.- Actualización del cuadro de necesidades, a la vista de los resultados del análisis realizado en el apartado anterior.

Tramitadas dos convocatorias del programa, habiendo ejecutado o comprometido **el 35% de los fondos asignados**, consideramos que **deben mantenerse las 31 necesidades estructurales** extraídas del Diagnóstico elaborado para el territorio a partir del análisis de los indicadores comunes de contexto y los específicos incorporados, que fueron identificadas a finales de 2015 y principio del 2016, y que fueron incluidas en la EDLP aprobada.

A la vista de los resultados del análisis realizado en el apartado anterior, consideramos que la aprobación de los 103 proyectos y de las ayudas comprometidas han permitido avanzar, aunque solo parcialmente en la consecución de algunos de los objetivos planteados en la EDLP del Oriente de Asturias y que han permitido atender varias de las necesidades identificadas, resaltando (**en negrita**) aquellas que consideramos atendidas de las **31 necesidades estructurales**, que se relacionan a continuación:

1. *Disponer de una oferta formativa adaptada a las nuevas necesidades de la comarca, especialmente de la agricultura y la comercialización de productos.*
2. **Disponer de una oferta formativa adaptada a la orientación laboral.**
3. *Fomentar la investigación (creación de centros y estudios concretos), especialmente la que tenga aplicación práctica en el mercado y mejore la productividad.*
4. **Impulsar la difusión y transferencia tecnológica, de conocimientos y actividades de información.**
5. **Propiciar el mantenimiento de los espacios protegidos mediante la asociación necesaria entre paisaje, medioambiente y sector primario**
6. *Favorecer la consolidación del mercado de energías renovables*



7. *Impulsar la producción y consumo ecológico*
8. **Promover la sensibilidad medioambiental**
9. *Promover la ordenación y planificación del suelo.*
10. **Evitar la reducción de la actividad en el sector primario y propiciar el relevo generacional y la diversificación de las actividades**
11. **Favorecer la consolidación del sector primario como base de otros sectores.**
12. **Mejorar la gestión de las explotaciones en términos de viabilidad económica y eficiencia medioambiental.**
13. **Mejorar la gestión de las empresas agroalimentarias en términos de eficiencia medioambiental.**
14. **Favorecer la consolidación de La producción agroalimentaria como tractor del sector primario**
15. *Fomentar los canales de comercialización cortos y la búsqueda de nuevos mercados y nuevas formas de comercialización.*
16. *Mejorar la capacidad tecnológica y de innovación, sobre todo en lo referente a comercialización.*
17. **Impulsar la industria agroalimentaria y marcas de calidad y trazabilidad**
18. **Fomentar la calidad turística y luchar contra la estacionalidad, potenciando y mejorando los recursos turísticos (culturales, gastronómicos, naturales...)**
19. **Promover el equilibrio entre sectores.**
20. **Apoyar la diversificación hacia nuevos productos, mercados y actividades**
21. **Apoyar la financiación de proyectos generadores de empleo.**
22. **Atraer nuevas empresas de nuevas especialidades y alta cualificación**
23. **Mejorar la competitividad de las PYMES**
24. **Corregir desequilibrios territoriales**
25. **Mejorar la calidad de vida y los servicios a la población.**
26. *Mejorar el acceso a las nuevas tecnologías, infraestructuras y logística.*
27. *Favorecer la reducción de burocracia y mejora de la coordinación administrativa.*
28. **Implementar nuevas formas de financiación pública en la concesión de subvenciones**
29. *Apoyar a las agrupaciones de productores y al cooperativismo*
30. *Fomentar la economía social, la cultura asociativa y la economía colaborativa.*
31. *Fomentar la cooperación...*

3.- Actualización motivada de los objetivos en la EDLP, y una adecuación de las líneas de actuación dirigidas al logro de los objetivos así revisados.

Los 8 OBJETIVOS GENERALES, incluidos en la EDLP aprobada, que fueron establecidos a partir las NECESIDADES ESTRUCTURALES identificadas en el apartado anterior, se plantearon en el documento inicial según el orden jerárquico siguiente:

1. INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO
2. PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
3. VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES
4. AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
5. CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO
6. PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
7. DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA
8. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

Teniendo en cuenta que el alcance de la revisión de la EDLP del LEADER Oriente se debe limitar a la Submedida M19.2, para la actualización de los objetivos incluidos en la EDLP debemos considerar, que la



contribución a la consecución de los mismos, está condicionada a la ejecución de los proyectos que puedan aprobarse dentro de alguna de las líneas de ayuda incluidas en las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2.

Las medidas autorizadas son las que permiten la aprobación de cierto tipo de proyectos, que una vez ejecutados contribuyen a la consecución de los objetivos incluidos en la EDLP. Entendemos que los proyectos que actualmente pueden aprobarse, verían ampliado su grado de efectividad y contribución a los objetivos planteados, si se superan y corrigen ciertas limitaciones de carácter normativo, fundamentalmente con respecto al tipo de beneficiario, al tipo de inversiones elegibles.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisada la ejecución del programa consideramos que aunque debemos mantener los mismos objetivos planteados en la EDLP elaborada y aprobada en el año 2016, **creemos necesario modificar las prioridades de los objetivos** para adaptarlos a las posibilidades de aprobación de proyectos permitidas las actuales Bases Reguladoras de la Submedida M19.2. Así mismo debemos tratar de incentivar la generación de nuevos proyectos relacionados con los objetivos revisados para que estos puedan obtener mayor puntuación en unas tablas de baremación adaptadas a las nuevas prioridades, que posibiliten la aprobación de los proyectos prioritarios para la EDLP e incluso se incentiven con mayor apoyo financiero a la hora de la tramitación de las convocatorias en concurrencia competitiva.

El proceso participativo realizado, que incluyó una encuesta y dos reuniones participativas para la revisión de la EDLP del Oriente con un número importante de productores y agentes económicos y públicos de la comarca coincidió en resaltar que la **“Conservación del paisaje y gestión del territorio rural”** es el Objetivo principal de la EDLP que está vinculado al **“crecimiento sostenible”**.

Los “Talleres de Agroalimentación Inteligente” y en la Jornada de Agroalimentación Inteligente y Producto Local del Oriente de Asturias” concluyó, que la clave de lo anterior pasa por impulsar la modernización y el crecimiento del importante **sector agroalimentario** de la comarca, que por su gran potencial, debe ser **“tractor del sector ganadero y agrícola”** de la comarca, contribuyendo a aumentar los niveles de actividad de la zona rural para ayudar así al mantenimiento de su paisaje y de la población local.

La revisión de EDLP del Oriente de Asturias plantea una **“especialización inteligente del territorio”** basada en el **“sector agroalimentario”**, por lo que consideramos que se deben replantear las prioridades para impulsar el **“crecimiento integrador”** a través del desarrollo de este importante sector, como símbolo de identidad inequívoco de nuestro territorio rural ofreciendo a nuestros visitantes una imagen de **destino de alto valor cultural y natural**, que se manifiesta en otras actividades económicas y propicia el incremento de la demanda de servicios turísticos (rurales, de naturaleza, ocio, activo, gastronómico y cultural...), así como el atractivo del territorio para el asentamiento de nuevas actividades económicas.

Como resultado de todo lo anterior debemos apoyar la generación de los proyectos que mejor contribuyan a la consecución de los OBJETIVOS GENERALES, incluidos en la EDLP aprobada, reforzando e incentivando aquellos que sean prioritarios para la ejecución de la misma, es decir reforzar las necesidades estructurales nº 2, 3 y 4:

- **2.- PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.**
- **3.- AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.**
- **4.- VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES.**

Así como un refuerzo específico a la necesidad estructural nº 8 por la dificultad de encaje en las actuales líneas de ayuda.



4.- Modificación del plan de acción correspondiente a la parte de financiación PDR (FEADER) de la EDLP, para la Submedida M19.2

Teniendo en cuenta que el alcance de la revisión de la EDLP del LEADER Oriente está limitado a la ejecución de la Submedida M19.2, una vez analizada la ejecución del programa y la modificación de las prioridades de los objetivos antes mencionada, analizamos la idoneidad de las actuales medidas y planteamos la posibilidad de añadir nuevas medidas a las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2, o de modificar las condiciones de aplicación de las mismas para poder aprobar proyectos que ayuden al logro de los objetivos. Así con respecto al objetivo general:

1.- INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO

Dado que las Bases Reguladoras contemplan una medida específica de formación que ya ha tenido proyectos ejecutados, que contribuyen a la consecución de algunos de los objetivos estratégicos prioritarios, pero que no contempla la posibilidad de incluir proyectos específicos de investigación que contribuyan al objetivo estratégico de la mejora del capital humano y al crecimiento inteligente del territorio, consideramos conveniente estudiar la posibilidad de reforzar esta medida, con una nueva línea específica, que complemente la de formación, con ayudas para proyectos de investigación y transferencia de conocimientos que podrán contribuir a los objetivos estratégicos planteados.

2.- PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

En relación con este objetivo estratégico, en el que se plantean acciones de apoyo al mantenimiento de prácticas tradicionales, que fomenten la asociación necesaria entre paisaje, medioambiente y sector primario, así como la mejora de espacios de alto valor medioambiental y paisajístico, las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2, actualmente permiten apoyar **proyectos productivos** dentro de la medida **M04.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas**, siempre que sean presentados por explotaciones existentes, impidiendo apoyar la creación de nuevas explotaciones.

Con respecto a las acciones planteadas para la creación de explotaciones ecológicas, las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2, actualmente solo permiten aprobar **proyectos productivos** dentro de la medida **M08.2 Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestal** en la que se integren nuevas explotaciones de frutales.

Con respecto a la promoción de acciones y estudios que promuevan la eficiencia energética y la difusión de la producción y consumo ecológico, actualmente se podrían apoyar **proyectos no productivos** dentro de las medidas:

- **M07.2** Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas las inversiones en energías renovables y el ahorro energético.
- **M07.8** Ayudas a las inversiones intangibles que supongan la mejora de la competitividad de las empresas del medio rural (Estudios que clarifiquen la propiedad de terrenos agrícolas y/o forestales; de eficiencia energética; genéricos de mercado de los productos y/o servicios de la comarca, acciones de sensibilización ambiental y cultural; de conservación y mejora del patrimonio rural).

Proponemos que se apruebe una nueva medida dentro de la M.19, que permita **apoyar la creación de nuevas explotaciones agrícolas**, para explotaciones que no sean "**primeras incorporaciones de jóvenes**", tal como se definen en la convocatoria específica habilitada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Esto permitiría impulsar la creación de explotaciones del sector primario a los promotores actualmente excluidos, por

haber tenido anteriormente un CEA, o a aquellos que siendo propietarios de tierras, o teniendo acceso a ellas con vinculación al territorio, puedan iniciar nuevas explotaciones. Esto incluiría, entre otros, proyectos de alto interés tales como, la incorporación “senior” o la diversificación inversa, así como la promoción de la agricultura a tiempo parcial, contribuyendo así a fijar aún más la población al territorio.

3.- AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

Para las acciones planteadas en relación con este objetivo estratégico, las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2, incluyen actualmente la medida **M04.2 Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas** dentro de la cual, se pueden apoyar **proyectos productivos** para la agroindustria, que contribuyan al logro del primer cometido de este objetivo que es la **consolidación y modernización del sistema productivo** mediante la innovación y la **mejora de la calidad de sus producciones**. Las condiciones de admisibilidad en relación a la elegibilidad de los beneficiarios, limitan esta al tamaño de microempresas cuando la producción se encuentre dentro del Anexo I del tratado de la UE, ya que las PYMES se subvencionan por otra línea de ayudas específica de la propia Consejería de desarrollo Rural.

Dicha delimitación por el tamaño de empresa beneficiaria, no siempre permite incluir algunos proyectos de inversión en agroalimentación, que pueden contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la EDLP de la comarca. Este sería entre otros, el caso de titulares de **empresas diversificadas** que presentan proyectos con inversiones de industrias agrarias transformadoras, con licencia municipal de actividad industrial y obligación de inscripción en el Registro Integrado Industrial, ajenas a otros negocios e instalaciones de comercio minorista de los que también son titulares y desde los que distribuyen no solo sus productos sino también los de otros productores locales, que no siendo microempresas podrían ser excluidos de la convocatoria de empresas agroalimentarias de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por ejercer el comercio minorista.

Proponemos revisar aquellas condiciones de delimitación que puedan excluir proyectos, que no se ajusten a ninguna de las convocatorias, permitiendo así un mayor grado de complementariedad entre las distintas líneas de ayudas de la administración.

Con respecto al segundo cometido del objetivo estratégico AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, que persigue la **mejora de la comercialización** de los productos locales, existen condiciones de aplicación específicas de esta medida **M04.2** que dificultan la financiación de este tipo de proyectos, que **proponemos modificar**, ya que en las inversiones en inmovilizado intangible destinadas a la venta directa y reducción de intermediarios (portales Web y tiendas on-line), deberían poder acompañarse de gastos específicos, que no son elegibles, para posicionar y diferenciar los productos en la RED. Así como **deberíamos poder apoyar** acciones destinadas a la comercialización (marketing, venta on-line y otros elementos de inmovilizado intangible tales como, gastos de desarrollo de nuevos productos y diseños que aumenten su vida útil, nuevos envasados de manera independiente, sin estar condicionados a la limitación del 10% de la inversión total. Así como también, **deberíamos poder apoyar** la promoción y asistencia a ferias para la búsqueda de nuevos mercados, que permitan impulsar nuevas estrategias de comercialización conjunta a través de Asociaciones de Productores o para plantear la creación de una marca territorial colectiva (Picos de Europa), que identifique a los productos de la comarca.

4.- VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES.

Las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2, incluyen actualmente la medida **M04.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas** dentro de la cual, solo se pueden apoyar **proyectos productivos** presentados por explotaciones existentes impidiendo apoyar la creación de nuevas explotaciones.



Dado que actualmente la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales solo apoya la “Creación de nuevas explotaciones e incorporación de jóvenes”, proponemos que se apruebe una nueva medida dentro de la **M.19**, que permita **apoyar la creación de explotaciones agrícolas por personas mayores de 40 años, o por parte de trabajadores en activo de otros sectores (industria, construcción, servicios)**. Permitiendo así impulsar la creación de explotaciones del sector primario a promotores vinculados al territorio, que siendo propietarios de tierras o teniendo acceso a ellas, actualmente no son agricultores profesionales.

Tal y como mencionamos con anterioridad, proponemos que se permita **apoyar la creación de nuevas explotaciones agrícolas**, para explotaciones que no sean “**primeras incorporaciones de jóvenes**”, tal como se definen en la convocatoria específica habilitada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Esto permitiría impulsar la creación de explotaciones del sector primario a los promotores actualmente excluidos, por haber tenido anteriormente un CEA, o a aquellos que siendo propietarios de tierras, o teniendo acceso a ellas con vinculación al territorio, puedan iniciar nuevas explotaciones. Esto incluiría, entre otros, proyectos de alto interés tales como, la incorporación “senior” o la diversificación inversa, así como la promoción de la agricultura a tiempo parcial, contribuyendo así a fijar aún más la población al territorio.

Con respecto al apoyo a la actividad de la industria forestal definidas dentro de las líneas de ayuda aprobadas en las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2, en línea con el actual proceso de revisión de la EDLP, proponemos revisar aquellas condiciones de delimitación que puedan excluir proyectos de **empresas diversificadas**, con distintas actividades económicas y epígrafes propios del sector forestal que también transforman y comercializan, que no se ajusten a ninguna de las convocatorias, permitiendo así un mayor grado de complementariedad entre las distintas líneas de ayudas de la administración.

5.- PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En relación a este objetivo estratégico incluido en el eje CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL, las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2, permiten apoyar **proyectos productivos** relacionados con el mismo dentro de las siguientes medidas:

- **M06.2 Ayuda a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales**
- **M06.4 Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas**

La medida **M06.2**, conocida como el “Ticket de autónomo”, que **apoya la creación de empresas no agrícolas sin necesidad de inversión**, nos parece una medida adecuada y efectiva, aunque susceptible de mejora.

Proponemos la posibilidad de modulación de la cuantía de la ayuda concedida en función de criterios objetivos que determinen el grado de contribución del proyecto a los objetivos de la estrategia, y que esta sea determinada en cada convocatoria respetando los límites máximos que recojan las bases reguladoras. En el caso de que se incremente, para las cuantías adicionales proponemos aplicar criterios económicos y de territorialidad, tales como:

- Sede física o domicilio fiscal o social ubicado en un núcleo poblacional inferior a 500 habitantes.
- Distancia de dicha sede física o domicilio fiscal o social a un núcleo de más de 500 habitantes que provea de servicios (farmacia, centro de salud, supermercados...)
- Por creación de empleo además del suyo propio (UTAS)
- Por diversificación de la empresa (nº de epígrafes IAE)

Finalmente con respecto a la **M06.4** consideramos adecuada la medida tal y como está definida actualmente.



6- CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO

Este objetivo, que al igual que la anterior contribuye al eje CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL, es un objetivo estratégico vinculado al sector turístico, que es el predominante con presencia mayoritaria de empresas en la comarca.

Las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2, permiten apoyar **proyectos productivos** relacionados con el sector turístico dentro de las mismas medidas ya comentadas anteriormente:

- **M06.2 Ayuda a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales**
- **M06.4 Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas**

Sin nada que añadir a lo dicho para la medida conocida como el “Ticket de autónomo”, con respecto a la **M06.4** consideramos adecuadas la medida, ya que se pueden aprobar todo tipo de proyectos de inversión presentados por las PYMES, aunque es este caso, la EDLP del Oriente de Asturias si cuenta con condiciones de aplicación territoriales más restrictivas, que se actualizarán en cada convocatoria en función del entorno económico existente, con respecto a los proyectos de creación de nuevos alojamientos y a la ampliación y modernización de los existentes.

7.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES

En relación a este objetivo estratégico, las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2, permiten aprobar **proyectos no productivos** presentados por EELL y Entidades sin ánimo de lucro dentro de las siguientes medidas: **M07.2, M07.3, M07.4, M07.5, M07.6, M07.7 y M07.8**. Aunque, la ejecución actual solo ha comprometido proyectos dentro de las medidas:

- **M07.2** Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas las inversiones en energías renovables y el ahorro energético.
- **M07.4** Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura.

Consideramos adecuadas estas medidas, ya que se pueden aprobar proyectos de inversión no productivos que presenten las EELL y Entidades sin ánimo de lucro, no contando con condiciones de aplicación, que puedan considerarse restrictivas con respecto a la EDLP.

8.- FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

En relación a este objetivo estratégico, las Bases Reguladoras de la Submedida M19.2, actualmente no permiten aprobar **proyectos no productivos** que apoyen la creación de agrupaciones de productores y al cooperativismo, la economía social y colaborativa en el sector primario, que fomenten la economía social y colaborativa entre sectores o que apoyen inversiones que promuevan y favorezcan acciones conjuntas entre sectores (paquetes turísticos, agroindustria...)

Proponemos la inclusión de una línea de ayuda que permita la subvención a inversiones realizadas por productores o empresarios que se unan para realizar inversiones comunes de uso colectivo para el desarrollo de sus actividades económicas. Esta podría ser de aplicación transversal para el resto de medidas, pudiendo ser aplicada tanto a proyectos de nuevas empresas como a proyectos de modernización de las ya existentes y serviría para favorecer nuevas inversiones de uso colectivo que no serían viables económicamente para pequeñas empresas, que podrían así modernizarse o ampliar su



capacidad productiva aprovechando sinergias con otros empresarios de su sector, tales como cebaderos colectivos, maquinaria compartida, instalaciones de uso común para distintas actividades o usuarios...

5.- Reajuste de la programación financiera de gasto estimado FEADER en la EDLP DEL ORIENTE DE ASTURIAS revisada.

La financiación total asignada a nuestro Grupo para el periodo de ejecución de la medida 19 LEADER en el periodo 2016-2022 es de **9.029.125,00 €**, de los que **6.771.843,41 €** son para la Submedida M19.2

El posible cambio de escenario financiero propuesto en el que se incrementarían los fondos asignados a la Submedida M19.2 con una **aportación adicional de 3.352.583,88 €**, permitiría disponer de **10.124.427,29 €**, para la Submedida M19.2, siendo la propuesta inicial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de una asignación que se distribuiría como sigue:

GRUPO	ESCENARIO FINANCIERO INICIAL CONTEMPLADO EN LAS EDLP (M19.2)	Aportación adicional a adicionar en las EDLP	Distribución por líneas de gasto de la aportación adicional M19.2 LEADER			ESCENARIO FINANCIERO FINAL A CONTEMPLAR EN LAS EDLP (M19.2)
			Empresas (75%)	Entidades Locales (19%)	ONG's (6%)	
Oriente del Asturias	6.771.843,41	3.352.583,88	2.514.437,91	636.990,94	201.155,03	10.124.427,29
TOTAL	52.767.835,04	32.936.693,60	24.702.520,20	6.257.971,78	1.976.201,62	85.704.528,64

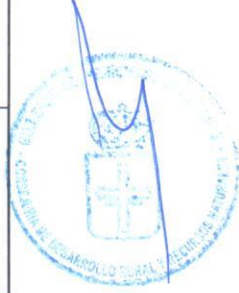
Resultando en el escenario financiero para la Submedida M19.2, en el que los fondos disponibles para financiar el resto de las convocatorias pendientes sería como sigue:

ESCENARIOS FINANCIEROS DE LA EDLP (M19.2)	TOTAL CONTEMPLADO PARA LA Submedida 19.2	Distribución por líneas de gasto de la aportación adicional M19.2 LEADER		
		Empresas (75%)	Entidades Locales (19%)	ONG's (6%)
Financiación Inicial Total 2016-2022 Submedida M19.2	6.771.843,82	5.517.192,90	1.035.879,87	218.771,06
Aportación adicional a adicionar en las EDLP	3.352.583,88	2.514.437,91	636.990,94	201.155,03
ESCENARIO FINANCIERO FINAL A CONTEMPLAR EN LAS EDLP (M19.2)	10.124.427,70	8.031.630,81	1.672.870,81	419.926,09
Total Comprometido 2016 y 2017	2.490.907,03	2.176.165,65	215.621,87	99.119,51
Financiación pendiente de asignación para las nuevas Convocatorias	7.633.520,67	5.855.465,16	1.457.248,94	320.806,58

Con lo que, una vez integrada la financiación de la Submedida M19.2, el **presupuesto total de la EDLP del Oriente de Asturias Modificada** sería el siguiente:

PLAN FINANCIERO DE LA EDLP REVISADA PROGRAMA LEADER DEL ORIENTE DE ASTURIAS 2014-2020

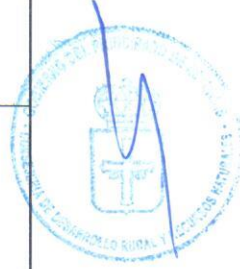
Medida PDR	OPERACIONES	Medidas Programa LEADER		%	PRESUPUESTO TOTAL	FEADER	NACIONAL	AUTONÓMICA
M19.2	Ayuda para la realización de las operaciones PRODUCTIVAS	M04.1	Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas	64,87%	8.031.630,81	6.425.304,65	481.897,85	1.124.428,31
		M04.2	Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas (industrias agrarias)					
		M06.2	Ayuda a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales					
		M06.4	Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas					
		M08.2	Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales					
M19.3	Ayuda para la realización de las operaciones NO PRODUCTIVAS (Entidades locales / ONGs)	M01.1	Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades	2,02%	250.000,00	200.000,00	15.000,00	35.000,00
		M07	Ayudas no productivas a la inversión.	14,88%	1.842.796,90	1.474.237,52	110.567,81	257.991,57
M19.4	COOPERACIÓN	M19.3	Preparación y realización de actividades de cooperación	0,94%	115.950,88	180.582,49	13.543,69	31.601,94
M19.4	GESTION Y ANIMACIÓN	M19.4	Ayuda para los costes de explotación y animación	17,29%	2.141.330,25	1.625.242,42	121.893,18	284.417,42
TOTAL	Presupuesto 2016-2022			100%	12.381.708,84	9.905.367,08	742.902,53	1.733.439,24



Como alternativa proponemos un segundo cuadro financiero en el que, respetando la asignación mínima del programa (60% de los fondos) para financiar los proyectos productivos, se incrementa la asignación de fondos para los proyectos no productivos de EELL y entidades sin ánimo de lucro, tal como sigue:

PLAN FINANCIERO DE LA EDLP REVISADA PROGRAMA LEADER DEL ORIENTE DE ASTURIAS 2014-2020 (Alternativo)

Medida PDR	OPERACIONES	Medidas Programa LEADER		%	PRESUPUESTO TOTAL	FEADER	NACIONAL	AUTONÓMICA
M19.2	Ayuda para la realización de las operaciones PRODUCTIVAS	M04.1	Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas	60%	7.429.025,30	5.943.220,24	445.741,52	1.040.063,54
		M04.2	Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas (industrias agrarias)					
		M06.2	Ayuda a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales					
		M06.4	Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas					
		M08.2	Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales					
M19.3	Ayuda para la realización de las operaciones NO PRODUCTIVAS (Entidades locales / ONGs)	M01.1	Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades	2,02%	250.000,00	200.000,00	15.000,00	35.000,00
		M07	Ayudas no productivas a la inversión.	19,75%	2.445.402,41	1.956.321,93	146.724,14	342.356,34
M19.4	COOPERACIÓN	M19.3	Preparación y realización de actividades de cooperación	0,94%	115.950,88	180.582,49	13.543,69	31.601,94
M19.4	GESTION Y ANIMACIÓN	M19.4	Ayuda para los costes de explotación y animación	17,29%	2.141.330,25	1.625.242,42	121.893,18	284.417,42
TOTAL	Presupuesto 2016-2022			100%	12.381.708,84	9.905.367,08	742.902,53	1.733.439,24



2- Fase de consultas a través de reuniones participativas

Proceso de consultas a través de reuniones participativas para la revisión de la EDLP del Oriente (Programa LEADER)

La revisión de la EDLP se ha realizado conforme a los principios de plena participación, máxima transparencia, y mínima burocratización. Con el fin de propiciar la participación de agentes socioeconómicos y de la población local para que aportasen sus sugerencias y propuestas a través de un proceso abierto de participación, con fecha de 26 de abril de 2018 se aprobó por la Asamblea General el protocolo de participación para revisión de la EDLP del LEADER Oriente que incluía las siguientes actuaciones:

1- Fase información del proceso de revisión de la EDLP.

Para la información pública del inicio del proceso se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Se envió dos comunicados de prensa sobre el proceso de participación a distintos medios.
- Se realizaron distintos mailings a los ayuntamientos y miembros del Grupo junto con un anuncio elaborado animando a la participación solicitando su publicación en Webs y tabloneros de anuncio.
- Se publicó en la Web del grupo información sobre el proceso de participación.

2- Fase de participación

- Se elaboró una encuesta participativa, que se envió a distintas entidades públicas y privadas de la comarca relacionadas con el programa LEADER.
- Publicación de encuesta participativa a través de enlace en la Web

3- Reuniones participativas para la Revisión de la EDLP

- Se celebró una 1ª Reunión de trabajo sectorial "Agroalimentación Inteligente" (con participantes del sector primario, agroalimentación y hostelería) en la sede del programa LEADER en Benia de Onís.
- Se celebró una 2ª Reunión participativa para modificar la EDLP, en la escuela de Hostelería de Llanes.

4- Fase final de información pública (30 días)

Una vez sea revisada la propuesta del Grupo sobre la modificación de la EDLP por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, se completará la fase de información pública presentando la EDLP Modificada a través de:

- La Web del Programa LEADER y de los miembros del Grupo.
- Publicación en tablón de anuncios de ayuntamientos.

5- Aprobación final de la EDLP Modificada

Para concluir y una vez completado el periodo de exposición al público e incorporadas, si hubiese las sugerencias realizadas, se aprobará la propuesta sobre la modificación de la EDLP por parte de la Asamblea General del Grupo ADRIOA.

Resultado de la Encuesta participativa.

Con fecha de 7 de mayo de 2018 se publicó la encuesta participativa elaborada por el Grupo y accesible a través de nuestra página WEB www.leaderoriente.es o del enlace <https://goo.gl/forms/JdnOjZrLCCKhnrD13>, habiendo



recibido un total de 14 respuestas on-line cuyo resultado ha sido tenido en cuenta para la modificación de la EDLP y que de manera resumida se expone a continuación:

- ✓ Con respecto a la VALORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDLP, los encuestados están de acuerdo con su inclusión y los valoran positivamente (de 0 a 5), con resultados de 3 a 5 puntos.
- ✓ Con respecto a si se CONSIDERAN NECESARIAS LAS LÍNEAS QUE ACTUALMENTE CONTEMPLADAS, la mayoría de los encuestados contestaron afirmativamente.
- ✓ Con respecto a si estaban de acuerdo con las CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS LÍNEAS DE AYUDA ACTUALES, la mayoría de los encuestados contestaron afirmativamente.
- ✓ Con respecto a si son NECESARIAS NUEVAS LÍNEAS DE AYUDA, la mayoría de los encuestados contestaron que si en relación a la incorporación de nuevas líneas para:
 - Ayudas para la creación de explotaciones agrícolas por parte de trabajadores en activo de otros sectores (industria, construcción, servicios).
 - Ayudas a empresas agroalimentarias que no son microempresas (tienen más de 10 trabajadores) independientemente del producto que elaboren.
 - Ayudas a empresas forestales (silvicultura)
 - Ayudas a industrias de primera transformación de la madera (serrerías, producción de pellets, etc.)

Resultado de la 1ª Reunión de trabajo sectorial "Agroalimentación Inteligente"

Con fecha de 27 de febrero de 2018 tuvo lugar la Jornada/Taller "Agroalimentación inteligente en el Oriente de Asturias" con el objetivo principal de identificar las actitudes, las visiones y expectativas sobre la propuesta de considerar la Agroalimentación como eje de trabajo para la EDLP del Oriente de Asturias.

La Jornada contó con un total de 27 participantes entre los que se encontraban productores agroalimentarios, hosteleros, cocineros, comercializadores, centros tecnológicos, y representantes públicos y de entidades sociales del Oriente de Asturias.

El desarrollo del taller permitió conocer e identificar mejoras de actuación para impulsar el trabajo en red y la cooperación empresarial desde el sector agroalimentario. Las conclusiones presentadas por el grupo encargado de plantear las propuestas en relación a la "Estrategia" a seguir fueron las que resumimos a continuación:

- ✓ Fuerte convencimiento de que el impulso de la producción agroalimentaria es un motor del desarrollo rural del territorio.
- ✓ El grupo está de acuerdo en la necesidad de colaboración entre ganaderos, productores, pescadores, turismo, hosteleros..., reconociendo que todos son importantes y pueden contribuir para impulsar el territorio y ser fuertes frente a la administración pública.
- ✓ La gente joven carece de posibilidades de formación específica para desarrollar su futuro en el entorno rural. La Universidad no tiene grados para formar a la gente en el medio rural.
- ✓ Se resalta el envejecimiento de la población y el escaso acierto de las políticas públicas para fijar población. En particular, los participantes se plantearon e identificaron como necesarios los siguientes proyectos:
 - Centro Formativo para los trabajadores del Oriente de Asturias. Los trabajadores del sector servicios necesitan formación específica.



- Plataforma de venta online que permita comercializar los diferentes productos y servicios de la comarca de manera conjunta.
- Introducir al sector de la hostelería como prescriptores ante sus clientes de todo el potencial de servicios, producto, territorio y paisaje del Oriente de Asturias. Requerirían formación específica.
- Proyecto de gestión de residuos de nuestras instalaciones. Ser capaces de que nuestros residuos sean generadoras de activos.

Resultado de la 2ª Reunión participativa para la modificación de la EDLP, en Llanes

Con fecha de 17 de mayo de 2018 tuvieron lugar las Jornadas de “Agroalimentación inteligente y Producto Local del Oriente de Asturias”, organizadas como jornada abierta participativa por el Grupo del Oriente de Asturias en la Escuela de Hostelería de Llanes.

La Jornada contó con un total de 24 participantes entre los que se encontraban productores agroalimentarios, hosteleros, cocineros, comercializadores, centros tecnológicos, y representantes públicos y de entidades sociales del Oriente de Asturias.

En la jornada se plantearon las posibles modificaciones de la EDLP y se recabaron opiniones con respecto a las mismas. En particular se planteó la necesidad de flexibilizar los requisitos y aumentar las ayudas para los proyectos de nuevas explotaciones y de industrias agrarias, para dar mayor apoyo a la agroalimentación como el eje central de trabajo de la EDLP del Oriente de Asturias.

3- Fase de elaboración de conclusiones

Una vez finalizadas las jornadas y recabadas todas las contestaciones de la encuesta publicada, el personal técnico de la Gerencia del Grupo incorporó los resultados obtenidos del proceso formal de información pública y participación social, al análisis de la ejecución de la EDLP tras los dos primeros años del Programa LEADER.

Como resultado del trabajo de gabinete de esta información, se elabora la presente propuesta de modificación a modo de adenda adicional a la actual EDLP del Oriente de Asturias, que se someterá a la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 antes del 31 de mayo de 2018 al objeto de la correspondiente concertación con otros instrumentos de planificación y programación de la administración del Principado de Asturias.

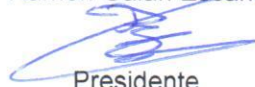
4- Fase final de aprobación de la EDLP Revisada

Una vez completado el proceso anterior e incorporadas las modificaciones que hubiera lugar por parte de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, el Grupo ADRIOA someterá la EDLP revisada y concertada a un periodo reglado de información pública y participación social por un plazo no inferior a 30 días. Durante ese periodo el Grupo ADRIOA realizará un esfuerzo adicional de información y difusión de su contenido que deberá quedar documentado.

Finalizado el periodo, tras el análisis de las alegaciones presentadas, y previa aprobación de la propuesta por la Asamblea General del Grupo ADRIOA, se elevará propuesta definitiva a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su aprobación.

En Benia de Onis, a 11 de julio de 2018

D. Ramón Galán Escandón



Presidente

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias

